



Dirección de Obras

REF: Trato directo por Excepción.

LONGAVI,

DECRETO EXENTO N° 3408 /

03 DIC. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 8° letra C Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, y en el Art. 10° N° 3 de su Reglamento.

El Mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los Servicios Públicos y Municipalidades.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se averió el motor de la bomba sumergible del pozo profundo del Estadio Municipal.

Que por la necesidad de reponer en forma urgente el suministro de agua potable y de riego y luego de solicitar cotizaciones a las empresas del rubro, se recurrió directamente al proveedor que ofrecía la respuesta más rápida.

Que no puede interrumpirse el suministro de agua a los sectores rurales de la comuna por medio del camión aljibe municipal, así como tampoco el riego de las canchas del Estadio municipal.

DECRETO:

1.- **Autorízase, en Carácter de Excepción,** el pago de la Factura N°328387 a la empresa **Ferretería Industrial Talca Ltda.** Rut. 78.045.980-8, con domicilio en I Norte N° 2310, Talca, por la suma de \$689.397.- (Seiscientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos), Impuesto incluido, por los siguientes materiales:

- 01 Motor sumergible Franklin 5,5 HP-380 Vólts.
- 25 metros cordón de goma 4x14 sumergible.
- 01 mufa 3M 82-A1
- 01 instalación de mufa.
- 04 conectores para mufa
- 01 guardamotor de 9 a 14 Amperes
- 01 relays de nivel REN-1T 220/380 con sonda
- 75 metros de cable THHN N°14

2.- **Impútese,** el gasto al Ítem Presupuestario:

22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V. Arancibia/J. Bertucci /jbf.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Dpto. Administración y Finanzas
- Of. Chile Compra
- Página Web
- Archivo DOM



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL